



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 29 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la resolución de 21 de octubre de 2025, y en aplicación del acuerdo de la Comisión de no realizar la valoración establecida en la base 7ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, se procede a publicar listado de solicitudes concedidas y excluidas como consecuencia de la aplicación de los requisitos recogidos en la base 6ª de la convocatoria.

La Comisión teniendo en cuenta lo establecido en la convocatoria, acuerda, determinar el importe económico de la ayuda proporcionalmente a la duración de la estancia, de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Apartado 2 Convocatoria: "Ayuda máxima para un periodo de 30 días, se reducirá proporcionalmente en caso de que la estancia tenga una duración menor."

SOLICITANTE	ESTADO	ESTANCIA	IMPORTE
70579217Z	Concedida	12 DÍAS	200 € (Viaje) + 320 € (Ayuda Individual)
77383787B	Concedida	12 DÍAS	200 € (Viaje) + 320 € (Ayuda Individual)

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé

Edificio Rectorado B1
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 21 22 98
viciigualdad@ujaen.es

UJA.es

CSV : UJAPFIR-3792-edb0-621e-3d13-4285-0b13-3086-3104
Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>
FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 29/10/2025 11:00 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 29/10/2025 11:00





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, de 13 de julio (BOE 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén,
de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 21 22 98

vicigualdad@ujaen.es

UJa.es

CSV : UJAPFIR-3792-edb0-621e-3d13-4285-0b13-3086-3104

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL PILAR FERNANDEZ PANTOJA | FECHA : 29/10/2025 11:00 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 29/10/2025 11:00

